UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 191 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 ABR. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la empresa IESA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad, entre otros, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, promover y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología y extender y proyectar su acción académica y cultura hacia la comunidad;

Que, IESA S.A. es una empresa privada con personería jurídica que presta servicios especializados y efectivos para ejecutar obras de minería subterránea y de construcción civil, preservando la Seguridad y Salud de sus colaboradores, en el medio ambiente, calidad y alta rentabilidad; controlando los riesgos con la aplicación constante de las mejores técnicas operacionales, contribuyendo de esta manera al desarrollo del país;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la empresa IESA S.A. acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación con el objetivo de compartir sus instalaciones, laboratorios, los conocimientos y la experiencia de sus profesionales en investigación, estudios técnicos y proyección social que beneficie a ambas instituciones; contribuir en la formación profesional de calidad y competitiva de los estudiantes de Ingeniería de minas y otros de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la Opinión Legal N° 125-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la empresa EISA S.A., cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 181 -2019-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Mtro. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Empresa EISA S.A.
Archivo

CAZP/fph